



Tegucigalpa, M.D.C., 09 de marzo del 2026

AMDC-OFICIO-SM-102-2026

Licenciada

Erika Lizeth Pagoaga H.

Oficial de Información Pública

Su Oficina

Estimado Licenciada Pagoaga:

En respuesta a su Memorándum **OIP-AMDC-248-2026**, se remiten las Certificaciones de los Acuerdos emitidos en las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria, celebradas por la Corporación Municipal del Distrito Central, como se detallan a continuación:

Sesión Ordinaria No. 004-2026, celebrada el 11 de febrero 2026:

No. de Acuerdo	Acuerdo emitido
ACUERDO No. 016-2026	Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de la Corporación Municipal del Distrito Central, para el Año 2026.
ACUERDO No. 017-2026	Autorización al Alcalde Municipal del Distrito Central, para gestionar la renegociación de la deuda contraída con Banco Atlántida.
ACUERDO No. 018-2026	Autorización al Alcalde Municipal del Distrito Central, para gestionar y suscribir un préstamo con el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (BANCO FICOHSA) .
ACUERDO No. 019-2026	Autorización al Alcalde Municipal del Distrito Central, para que elabore un Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se autorice a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a realizar negociaciones con entidades financieras nacionales e internacionales.
ACUERDO No. 020-2026	Autorización al Alcalde Municipal del Distrito Central, para que en las fechas conmemorativas de festividades especiales establecidas en ley, emita las Ordenanzas Municipales que correspondan a través de una Ley Seca, durante la gestión 2026-2030.
ACUERDO No. 021-2026	Otorgar el beneficio del cincuenta por ciento (50%) de descuento de la tasa municipal por permiso de estacionamiento de puntos de taxis colectivos de manera permanente, quedando un valor de Trescientos Lempiras (L300.00) por unidad, siendo este valor fijo para futuros años, a fin de que no haya necesidad de que la Asociación Interdepartamental de Puntos de Taxis "AITERPT" presente la Solicitud nuevamente para los años posteriores



@amdc_hn



@amdchonduras



@amdc.hn



@amdc_hn



ACUERDO No. 022-2026	Integración de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), como Representantes de la Corporación Municipal del Distrito Central.
ACUERDO No. 023-2026	Otorgar permiso sin goce de sueldo al ciudadano JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES.

Sesión Extraordinaria No. 01-2026, celebrada el 17 de febrero 2026:

No. de Acuerdo	Acuerdo emitido
ACUERDO No. 024-2026	Nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

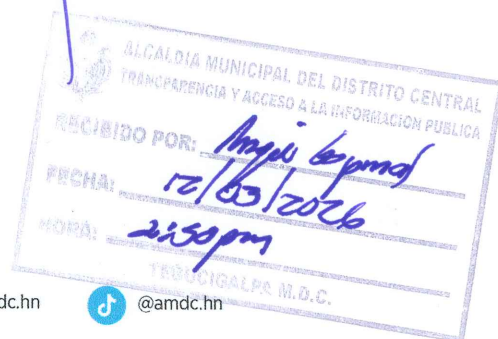
Sesión Ordinaria No. 005-2026, celebrada el 25 de febrero 2026:

No. de Acuerdo	Acuerdo emitido
ACUERDO No. 025-2026	Instrucción al Secretario Municipal del Distrito Central, para que proceda a turnar a cada miembro de la Corporación Municipal, los expedientes con Dictamen de la Comisión Especial período 2022 -2026.
ACUERDO No. 026-2026	Aprobación de las Comisiones de Trabajo para la presente Corporación Municipal período 2026 -2030.
ACUERDO No. 027-2026	Modificación de Ordenanzas Municipales referente a la Prevención y Lucha contra el Dengue, Limpieza, Cercado de Solares y Prohibición de Quema; y, Prevención y Control de Incendios y Plagas Forestales.
ACUERDO No. 028-2026	Aprobar la política aplicable a los planes de pago que suscriba la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), incluyendo las obligaciones derivadas de los servicios administrados por la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Cesar Antonio Pinto Pacheco
Secretario Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal del Distrito Central, **CERTIFICA:** El **ACUERDO No. 028-2026**, contenido en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 005-2026 celebrada por la Corporación Municipal del Distrito Central, en fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, que literalmente dice:

“ACUERDO No. 028-2026. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo y legislativo de la Municipalidad y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos normativos municipales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Municipalidades. - **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 7-2026, emitido por el Congreso Nacional de la República y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 37,069 de fecha trece (13) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se concedió Amnistía Tributaria Municipal por un término de tres meses, en todas las municipalidades del país, en el pago de las multas, recargos, intereses, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que Administrativo o Judicial esté acumulada al 31 de diciembre de 2025, aplicable en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales.- **CONSIDERANDO:** Que el citado Decreto establece que, las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que ya hubieren suscrito planes de pago, podrán enterar el pago de sus tributos libres de cargos por mora en el período de vigencia de la presente Amnistía, pudiendo las Municipalidades establecer planes de pago que se extiendan fuera del período de vigencia del Decreto. Asimismo, se amplía en el Decreto de la referencia, por treinta (30) días los descuentos conocidos como el “Pronto Pago”. **CONSIDERANDO:** Que como una estrategia para reducir la mora tributaria municipal y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del Municipio del Distrito Central, el Director Administrativo y Financiero de la Alcaldía Municipal, ha presentado ante esta Corporación Municipal una propuesta para





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

planes de pago flexibles, incluyendo la posibilidad de extender su vigencia más allá del período de la amnistía y otorgar facilidades de pago sin cobro de intereses durante los primeros seis (6) meses. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal del Distrito Central, en aras de favorecer a los contribuyentes y fortalecer las estrategias de recuperación de mora municipal, considera procedente establecer condiciones especiales para la suscripción de planes de pago aplicables a tributos, tasas, contribuciones y demás obligaciones municipales, siempre que la fecha de finalización sea a más tardar el 31 de diciembre de 2026. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), es un órgano desconcentrado de la Municipalidad del Distrito Central, encargada de la administración y prestación de los servicios públicos municipales de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, actuando en nombre y representación de la Municipalidad, por lo que resulta procedente que las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo sean aplicables también a las obligaciones derivadas de dichos servicios. **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central, por unanimidad de votos, en uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los artículos: 12, 13, 24 y 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidad, así como del Decreto No. 7-2026 emitido por el Congreso Nacional de la República; **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la política aplicable a los planes de pago que suscriba la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), incluyendo las obligaciones derivadas de los servicios administrados por la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), en los términos siguientes: 1. Los contribuyentes que cancelan la totalidad de sus obligaciones antes del trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026), podrán acogerse al beneficio del PRONTO PAGO, recibiendo un descuento del diez por ciento (10%), de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 7-2026. 2. Los contribuyentes que suscriban un plan de pago por un período de hasta seis (6) meses, podrán acogerse a los beneficios de la amnistía tributaria municipal, no aplicándose intereses sobre el período durante dicho período. 3. Los contribuyentes que suscriban planes de pago por un período





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

COMUNIQUESE. F) Juan Diego Zelaya, Alcalde Municipal; Regidores: Ethel Dinorah Ramírez Varela, Grimaldi Josué Paz Sosa, Santos Eliseo Castro Pavón, Silvia Margot Sosa Brocato, Erasmo José Portillo Pinto, Irma María Padilla Avilez, Ángel Andrés Matuty Reina, Ever Miguel Velásquez Vásquez y Ramón Alexis Romero Juárez. F) Cesar Antonio Pinto Pacheco, Secretario Municipal en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe”.

Extendido en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Cesar Antonio Pinto Pacheco
Secretario Municipal del D.C.

